

## CONTENIDO

1. **La CRE publicó la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SECRE-2003, Calidad del gas natural**
2. **Se determina el nuevo Ingreso Máximo y la lista de Tarifas para el segundo quinquenio de operación de dos empresas Distribuidoras de Gas Natural**
3. **El precio del gas natural reanuda tendencia al alza**
4. **La CRE otorgó un permiso de transporte de gas natural para usos propios**
5. **La CRE aprueba modificaciones al modelo de contrato de interconexión y al anexo F, así como el modelo de contrato de servicio de respaldo y la emisión de anexo F-BIS**
6. **La CRE otorgó dos permisos para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento que representan inversiones por 12.1 millones de dólares**
7. **Se otorga permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración**
8. **En el mes de abril entran en operación comercial tres plantas de generación de energía eléctrica que en su conjunto representan una capacidad de 1,050 MW**
9. **English Summary**

## La CRE publicó la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SECRE-2003, Calidad del gas natural

El pasado 29 de marzo se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SECRE-2003, Calidad del gas natural que cancela y sustituye a la anterior NOM-001-SECRE-1997.

Esta Norma (la Norma) tiene como finalidad establecer las características y especificaciones que debe cumplir el gas natural que se conduzca en los sistemas de transporte, almacenamiento y distribución de gas natural, para preservar la seguridad de las personas, medio ambiente e instalaciones de los permisionarios y de los usuarios.

Los principales cambios de esta norma con relación a la NOM-001-SECRE-1997 son los siguientes:

- a) Incremento en el contenido de inertes (Nitrógeno y Bióxido de Carbono) de 3 a 5%:

Lo anterior con objeto de mantener las condiciones de presión en los yacimientos de la Sonda de Campeche y mantener los niveles de producción de gas natural.

- b) Temperatura de rocío de hidrocarburos:

El valor para la temperatura de rocío se establece en  $< -2^{\circ}\text{C}$  con la tendencia a establecer especificaciones utilizadas internacionalmente y apoyar el desarrollo de los proyectos de Gas Natural Licuado.

- c) Contenido de licuables:

Se mantiene la especificación de contenido de licuables a partir del propano en  $0.059 \text{ l/m}^3$ , que se reducirá en forma escalonada a  $0.050$  para 2005 y en  $0.045$  para 2007.

- d) Intercambiabilidad de gases:

Se incluyó en la modificación de la norma el concepto de Intercambiabilidad de gases a través del Índice Wobbe, que auxilia en el control de la composición del gas que se conduzca a través de los sistemas de transporte, almacenamiento y distribución del gas natural.

- e) Contenido de etano:

El contenido de etano queda acotado en forma indirecta por el poder calorífico superior (máximo) en  $41.53 \text{ MJ/m}^3$  e implica mayor disponibilidad de este componente para la industria petroquímica.

- f) Rango de temperatura:

Se establece la temperatura del gas en los puntos de entrega de los sistemas en un rango de  $10$  a  $50^{\circ}\text{C}$ .

La Norma puede ser consultada en el sitio Web de la Comisión Reguladora de Energía ([www.cre.gob.mx](http://www.cre.gob.mx)) en la sección de Normalización.

## Se determina el nuevo Ingreso Máximo y la lista de Tarifas para el segundo quinquenio de operación de dos empresas Distribuidoras de Gas Natural

Con fecha 31 de marzo de 2004, la Comisión autorizó a Compañía Nacional de Gas, S.A. de C.V., y a Gas Natural Juárez, S.A. de C.V., el Ingreso Máximo y aprobó la nueva lista de tarifas para el segundo quinquenio de operaciones del permiso de distribución de gas natural en la Zona Geográfica de Piedras Negras y Ciudad Juárez, respectivamente.

Después de una revisión del plan de negocios presentado por ambas compañías se resolvió autorizar el valor inicial del Ingreso Máximo para Compañía Nacional de Gas de \$89.98 por Gigacaloría, mientras que para Gas Natural de Juárez se aprobó un Ingreso Máximo de \$149.95 por Gigacaloría. Con esta autorización los Permissionarios presentaron, para su aprobación, la lista de tarifas máximas para el 2º quinquenio.

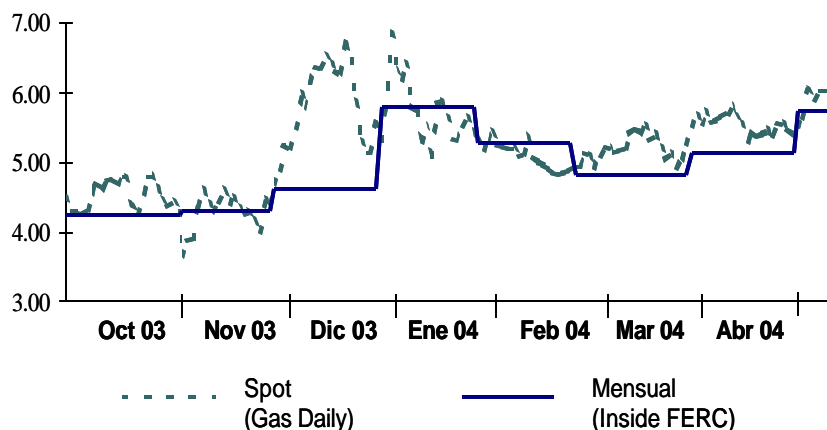
Durante este mes las distribuidoras publicarán en el Diario Oficial de la Federación la lista de tarifas que aplicará para el primer año del segundo quinquenio de operaciones.

## El precio del gas natural reanuda tendencia al alza

La canasta de índices del sur de Texas reportada por el *Inside FERC's Gas Market Report* para marzo se situó en 4.804 US\$/MMBtu, lo que representó una disminución de 9 por ciento respecto del nivel de febrero. Esta disminución reflejó la mejoría en la temperatura ambiental en los EUA al culminar los meses críticos de la temporada invernal, lo que en consecuencia produjo menor demanda de gas para calentamiento, así como mayor confianza en el mercado debido a la percepción de que el gas almacenado sería suficiente para satisfacer los requerimientos durante el resto de la temporada de extracciones.

A pesar del clima estable observado durante marzo en los EUA, diversos factores como el aumento en los precios del petróleo y el cierre de la temporada de extracciones, con un nivel de almacenamiento 6 por ciento por abajo del promedio de los últimos 5 años tuvieron un efecto negativo en los precios del gas para abril, provocando un aumento de 6.45 por ciento para colocar la canasta de índices en 5.114 US\$/MMBtu. Durante ese mes continuó la tendencia alcista en los precios del petróleo, y ello, aunado al aumento de la demanda de gas para enfriamiento, provocó un nuevo aumento sustancial de 12.2 por ciento en la canasta de índices del sur de Texas para mayo, alcanzando los 5.736 US\$/MMBtu.

**Precios del Gas Natural – Canasta del sur de Texas**  
Dólares por millón de Btu



### Calendario CRE 2004

#### Horario de atención al público

Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.

#### Suspensión de labores:

1º al 6 de enero

5 de febrero

21 de marzo

5 al 9 de abril

1 y 5 de mayo

26 al 30 de julio

16 de septiembre

20 de noviembre

20 al 31 de diciembre

## La CRE otorgó un permiso de transporte de gas natural para usos propios

El pasado 22 de abril, la CRE otorgó un permiso de transporte de gas natural para usos propios a Proteínas y Oleicos, S.A. de C.V. El consumo inicial promedio de gas natural será de 52.4 miles de metros cúbicos diarios (1.85 millones de pies cúbicos diarios). La longitud del sistema será de 9.12 km y contará con una capacidad máxima de 111 miles de metros cúbicos diarios (3.92 millones de pies cúbicos diarios). El sistema representa una inversión aproximada de 1.6 millones de dólares y estará ubicado en el municipio de Apaseo el Grande, Guanajuato.

## La CRE aprueba modificaciones al modelo de contrato de interconexión y al anexo F, así como el modelo de contrato de servicio de respaldo y la emisión de anexo F-BIS

En cumplimiento con sus atribuciones, la CRE aprobó mediante la RES/070/2004 de fecha 31 de marzo de 2004, modificaciones al modelo de contrato de interconexión y al Anexo F, así como el modelo de contrato de servicio de respaldo y la emisión del Anexo F-Bis.

Estas modificaciones tienen el propósito de brindar mayor flexibilidad sobre el contenido y alcance de los aspectos técnicos de los Modelos de Contratos de Respaldo, del Contrato de Interconexión y del Anexo F.

Las modificaciones establecen también la opción de respaldar a cada una de las unidades de generación que conforman la fuente de energía del permisionario en forma separada.

Con el propósito de brindar congruencia entre el Anexo F con este Modelo de Contrato de Respaldo, resulta necesario aprobar el Anexo F-Bis.

## La CRE otorgó dos permisos para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento que representan inversiones por 12.1 millones de dólares

El 18 de marzo, la CRE otorgó un permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento a PGPB para el Centro Procesador de Gas de Burgos. La central está integrada por un turbogenerador a gas con una capacidad total de 6.50 MW y una producción estimada anual de energía eléctrica de 45.01 GWh. La central estará ubicada en Reynosa, Tamaulipas y requerirá una inversión aproximada de 5.2 millones de dólares.

Asimismo, el pasado 25 de marzo, la CRE otorgó un permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento a Operadora de Noroeste del Valle de México, S.A. de C.V. La central está integrada por cinco motogeneradores a gas, tres de ellos con capacidad de 1.61 MW cada uno, y los dos restantes con capacidad de 2.77 MW y de 1.00 MW, respectivamente. La capacidad total del proyecto será de 8.60 MW, con una producción estimada anual de energía eléctrica de 17.50 GWh. La central estará ubicada en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, y requerirá una inversión aproximada de 6.9 millones de dólares.

## Se otorga permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración

El pasado 18 de marzo, la CRE otorgó a Prup, S.A. de C.V., un permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración con una capacidad de 5.21 MW. El proyecto consiste en la instalación de una central eléctrica integrada por 2 motogeneradores a gas que cuentan con una capacidad de 2.6 MW cada uno. La central eléctrica estará ubicada en el parque industrial de Tizayuca, Hidalgo, y tendrá una producción estimada anual de energía eléctrica de 17.5 GWh. Para dicho proyecto se estima una inversión de 4.17 millones de dólares.

## En el mes de abril entraron en operación comercial tres plantas de generación de energía eléctrica que en su conjunto representan una capacidad de 1,050 MW

Termoeléctrica del Golfo, S. de R.L. de C.V., y Termoeléctrica Peñoles, S. de R.L. de C.V., cuentan con los permisos necesarios para generar energía eléctrica en la modalidad de autoabastecimiento (números E/35/AUT/96 y E/149/AUT/99) entraron en operación comercial el 29 y 30 de abril, respectivamente.

Los permisos mencionados amparan la operación de una central eléctrica del tipo lecho fluidizado con capacidades de 250 MW y 260 MW, respectivamente, ubicados en San Luis Potosí.

La energía eléctrica que generarán estas plantas se destinará para satisfacer las necesidades eléctricas de las plantas productivas de los permisionarios ubicadas en diferentes estados de la república.

Asimismo, Central Lomas de Real, S.A. de C.V., que cuenta con el permiso para generar energía eléctrica en la modalidad de producción independiente numero E/198/PIE/2001, entró en operación comercial el primero de abril.

El permiso de Central Lomas de Real, S.A. de C.V., ampara la operación de una central eléctrica del tipo ciclo combinado con capacidad de 541 MW, ubicada en Tamaulipas. La energía eléctrica generada por la central se destinará para su venta a la Comisión Federal de Electricidad.

## A new Maximum Revenue and new list of tariffs were determined for two natural distribution permitholders

On March 31, the CRE authorized the new Maximum Average Revenue and the new list of tariffs that *Compañía Nacional de Gas* and *Gas Natural Juárez* will apply for the next 5 years in the distribution zone of *Piedras Negras* and *Ciudad Juárez*, respectively.

For the first permitholder the new Maximum Revenue approved was 89.98 pesos/Gcal. For the second permitholder the new Maximum Revenue was 149.95 pesos/Gcal.

New tariffs will be published during this month in the Official Gazette.

## The CRE granted a Natural Gas Transportation Permit for Self Supply

On April 22, the CRE granted a Natural Gas Transportation Permit for Self Use to *Proteínas y Oleicos* with a maximum total capacity of 3.92 million of cubic feet per day (mmcf/d) for a system with a length of 5.70 miles. The total estimated investment will be of 1.6 million U.S. dollars and will be located in *Apaseo el Grande, Guanajuato*.

## The CRE approved amendments to the interconnection contract model and the service contract model

On March 31, the CRE approved amendments in the interconnection contract model and the Annex F, as well as the backup service contract model and published the Annex F-Bis.

The contract amendments provide more flexibility over the content and over the technical aspects of the backup and interconnection contract models and the Annex F.

Amendments in the backup service contract model establishes the option to backup each of every power generation plants that conforms the source of energy of the permitholder.

## The Official Mexican Norm NOM-001-SECRE-2004 Natural Gas Quality was published

On March 29, the CRE published in the Official Gazette the NOM-001-SECRE-2004 Natural gas quality which cancels and substitute the NOM-001-SECRE-1997.

This Norm establishes the characteristics and specifications that the natural gas must accomplish in its transportation, storage and distribution systems, with the goal of creating a more safety environment for the final customers.

## Natural Gas prices in Texas started a high tendency

The *Inside FERC's Gas Market Report* indicates that in March the natural gas price was 4.804 US\$/MMBtu, this represents a decrease of 9% in comparison with the price of the previous month. This behavior showed a response to the increase in the temperature in the U.S., though the demand for warming air conditioning has decreased allowing a higher storage levels.

However, besides the weather in the U.S. has been warmer, an increase in oil prices and the ending of the natural gas extraction season translated in an increase of 6.45% in April's prices, reaching 5.114 US\$/MMBtu. Following this behavior, May's prices in the south Texas region represent an increase of 12.2% (5.736 US\$/MMBtu).

## The CRE granted 2 self supply power generation permits

On March 18 & 25, the CRE granted two self supply power generation permits: the first to *Pemex Gas y Petroquímica Básica Centro Procesador de Gas de Burgos*, and the second to *Operadora de Noroeste del Valle de México*. The first project will have a total capacity of 6.50 MW with an estimated annual production of 45.01 GWh. The plant will be located in *Reynosa, Tamaulipas*, with an estimated investment of 5.2 million U.S. dollars. The second project will have a total capacity of 8.60 MW with an estimated annual production of 17.50 GWh. The plant will be located in *Hiuxquilucan, Estado de México*, with an estimated investment of 6.9 million U.S. dollars.

## The CRE granted a cogeneration electricity generation permit to Prup

On March 18, the CRE granted *Prup* a cogeneration power generation permit. The permit allows a total capacity of 5.21 MW and an estimated annual electricity generation of 17.50 GWh. The plant will be located in *Tizayuca, Hidalgo*, with an investment of approximately 4.17 million U.S. dollars.

## Three permitholders began commercial operations to generate electricity with a total capacity of 1,050 MW

On April 1<sup>st</sup>, *Central Lomas de Real* started commercial operations to generate electricity with an independent power production plant with a total capacity of 541 MW located in *Tamaulipas*. The electricity generated will be delivered to *Comisión Federal de Electricidad*.

Finally, on April 29 & 30, *Termoeléctrica del Golfo* and *Termoeléctrica Peñoles*, started their commercial operations to generate electricity, respectively. The permitholders have developed self supply power generation plants, the first project has 250 MW of capacity and the second project has a capacity of 260 MW. The projects are located in *San Luis Potosí*.